

Este Acuerdo se hará público a través del Boletín Oficial de la Provincia, y la sede electrónica del Órgano Ambiental.

El Informe Ambiental Estratégico se remitirá al Ayuntamiento de Santa María de Guía, como órgano de la Administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar la Modificación Menor del PGO Municipal en el Sector SUSO/R6 Barranco de Las Garzas.

De conformidad con el artículo 31.5 de la Ley de Evaluación Ambiental, contra el Informe Ambiental Estratégico no procederá recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien de los que procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del Plan.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por Flora Francisca Pescador Monagas.

196.563

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

3.811

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la Modificación Menor del PGO Supletorio de La Aldea de San Nicolás. Cambio de calificación residencial a dotacional en Los Cascajos (SUCO).

Por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, con fecha 18 de octubre de 2024 y número 2024086012, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la formulación del Informe Ambiental para la Modificación Menor del PGO Supletorio de La Aldea de San Nicolás. Cambio de calificación residencial a dotacional en Los Cascajos (SUCO).

Con fecha 18 de marzo de 2025 y número de registro 2025008508, y tras el análisis técnico de la documentación presentada, se realiza requerimiento sobre requisitos de la solicitud de inicio y documentos, recibándose dicha documentación el 25 de septiembre de 2025 con número de Registro de entrada 2025072456.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en artículo 115.2 y 3 del Decreto 181/2018 del Reglamento de Planeamiento de Canarias en desarrollo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de acuerdo a lo establecido en el citado 115.3, el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas poniendo a su disposición la documentación de consulta necesaria, a fin de que se realicen los pronunciamientos que estimen oportunos en materia ambiental dentro del plazo máximo de 45 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente solicitud, dicha documentación se acompaña en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/338328431b28e8c88b87f3bb7ecd033522c6f590>

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo, número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA,
Pilar Rivero Ramos.

196.697

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

3.812

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2025-1424 de fecha 8 de octubre de 2025, las bases y la convocatoria que han de regir para la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento de Agaete, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento para la provisión, con carácter temporal, en régimen de comisión de servicios, de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Agaete, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, de acuerdo a las siguientes características:

GRUPO/SUBGRUPO: C/C1

ESCALA: Administración General

SUBESCALA: Servicios Especiales